



RESOLUCIÓN N° ...169...-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-1-

Asunción, 24 de marzo del 2023.

VISTO:

La Nota N° 36/23 de fecha 24 de marzo del 2023, presentada por el Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 36/23 de fecha 24 de marzo del 2023, el Departamento de Presupuesto solicita la ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, por un monto total de Gs. 30.420.000.000 (*Guaraníes treinta mil cuatrocientos veinte millones*), con Fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Propios*), con Reserva N° 711.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la ampliación con Saldo Inicial en Caja, permitirá cubrir compromisos asumidos en el Ejercicio Fiscal 2022 y nuevos llamados que están programados a iniciar en el ejercicio fiscal 2023, como así también contar con créditos para pago de tasas e impuestos municipales.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abogado C.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°169.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a solicitar y gestionar ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2023, por un total de Gs. 30.420.000.000 (*Guaraníes treinta mil cuatrocientos veinte millones*), con Fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Propios*), con **Reserva N° 711**, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/mc

INC. AG. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Maguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

